

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 19 de diciembre de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

## PROPUESTA CIUDADANA

Expte: PROCI 5/22 RGEP 25212 - SGS 1148/22

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana con el siguiente texto: "Al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid para que se dirija al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, instándole a: Debido a los problemas de la España vaciada, los pueblos se han estado despoblando y abandonando en consecuencia de diversos factores tanto humanos como económicos. El envejecimiento de estos pueblos y la disminución de ayudas y programas para la lucha de la despoblación hace que los pueblos de la sierra de la comunidad de Madrid se vallan abandonando y dejando en el olvido. Esto en parte se debe al abandono y falta de transporte público que lleve a dichos pueblos. Algunos de los pueblos que afecta este problema son de la sierra oeste de la Comunidad de Madrid como, por ejemplo: Santa María de la Alameda, Robledo de Chavela y Zarzalejo estos pueblos tienen estaciones, pero dichos trenes hacen una media de 8 trayectos de ida y vuelta de lunes a viernes. Los sábados y domingos una media de 4 viajes tanto de ida como de vuelta. En estos pueblos el número de habitantes tiene un promedio de 2.567 habitantes entre los tres. Estos pueblos corren el peligro de despoblarse si no se hace nada para poder incentivar la llegada de nuevos habitantes a estos municipios. Tienen línea de cercanías exactamente la C3 dicha línea solo pasan trenes hacia El escorial y solo un total de 8 trenes de ida y vuelta de lunes a viernes hasta dichos pueblos. En cambio, trenes hasta El escorial pasan de lunes a viernes un total de 44 trenes y los sábados y domingos un total de 56 trenes de ida y vuelta. Siendo la misma línea. Soluciones: 1. Aumentar los trayectos en dichas estaciones haciendo posible una mayor conexión con los pueblos hacia la capital. 2. Eliminar el tramo de la línea C3a, y a su vez poner como fin de línea Santa María de la Alameda en vez de El escorial. 3. Facilitar la accesibilidad para las personas mayores y personas con movilidad reducida.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1148, de 13-12-22). SGS 1148/22

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, recabar la evacuación del correspondiente Informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara y su traslado a la Comisión de Participación para que la misma, una vez evacuado el Informe, la incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre a efectos de tomar conocimiento de la propuesta y examinarla, con objeto de que, si lo considera oportuno,

acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como Proposición No de Ley; o, en su caso, eleve la propuesta a la Mesa de la Asamblea para la ulterior tramitación que proceda.

## Expte: PROCI 4/22 RGEP 21509 y RGEP 25748/22

**Objeto:** Acuerdo de la Comisión de Participación de 09-12-22, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, se toma conocimiento de la Propuesta Ciudadana PROCI 4/22 RGEP 21509, y, una vez examinada y constatada su corrección en materia técnica parlamentaria y jurídica, se eleva a la Mesa de la Asamblea a efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Cámara, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos por el artículo 244.4 del Reglamento de la Asamblea.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 244.4 del Reglamento de la Asamblea,

## **ACUERDA**

<u>Primero:</u> Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Propuesta Ciudadana PROCI 4/22 RGEP 21509, adoptado en su reunión de 9-12-22.

<u>Segundo:</u> Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 22-12-22.

<u>Tercero:</u> Remitir dicha Propuesta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción para su posterior debate y enmienda en Pleno o en Comisión.

<u>Cuarto:</u> Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PROCI 4/22 RGEP 21509, para su conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 2022 LA PRESIDENTA.